



CONVENIO DE COLABORACIÓN

Entre:

Unión Nacional de Asociaciones SAFA, **UNION SAFA**, con domicilio en Ronda de Alarcos, 28, 13002, representada en este acto por Maria Antonia Oviedo Huete, en su calidad de Presidenta, en adelante "UNION SAFA";

Y

Asociación Punto Omega, con domicilio en calle E, 20, 28938, representada en este acto por David Barriopedro Ayuso, en su calidad de presidente y representante legal, en adelante denominada "APO";

MANIFIESTAN:

Que ambas organizaciones comparten la misión de contribuir a la prevención y atención de las adicciones, y reconocen la importancia de trabajar en red para potenciar sus esfuerzos y lograr un mayor impacto social. Por ello, acuerdan suscribir el presente Convenio de Colaboración conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS:

Primera. Objeto del Convenio

El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases de colaboración entre UNION SAFA y APO para trabajar en red, realizar incidencia en materia de adicciones, promover buenas prácticas en la prevención y atención de las adicciones, y llevar a cabo otras acciones conjuntas que se consideren pertinentes para el logro de los objetivos comunes.

Segunda. Ámbito de la Colaboración

La colaboración entre ambas organizaciones se desarrollará en los siguientes ámbitos:

- Trabajo en Red: Compartir información, recursos y experiencias para fortalecer las capacidades de ambas organizaciones y mejorar la efectividad de sus programas y proyectos.
- Incidencia en Materia de Adicciones: Desarrollar conjuntamente estrategias y acciones de incidencia política y social para influir en las políticas públicas relacionadas con la prevención y atención de las adicciones.
- Buenas Prácticas: Identificar, documentar y difundir buenas prácticas en la prevención y atención de las adicciones, y promover su adopción por parte de otras organizaciones y entidades.



- Formación y Capacitación: Organizar y participar en actividades de formación y capacitación dirigidas a los profesionales y voluntarios de ambas organizaciones, así como a otros actores relevantes en el campo de las adicciones.

Tercera. Compromisos de las Partes

Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, las partes se comprometen a:

- Compartir Información: Intercambiar información relevante y actualizada sobre sus actividades, programas, y proyectos relacionados con las adicciones.
- Participación Activa: Participar activamente en las reuniones, talleres, seminarios y otras actividades organizadas en el marco de este Convenio.
- Recursos y Capacidades: Poner a disposición del convenio los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios para el desarrollo de las actividades conjuntas.
- Difusión: Promover la difusión de los resultados y logros obtenidos a través de los canales de comunicación de ambas organizaciones.

Cuarta. Comité de Coordinación

Para la adecuada gestión y seguimiento del presente Convenio, se constituirá un Comité de Coordinación compuesto por dos representantes de cada organización. Este Comité se reunirá, al menos, una vez cada seis meses para evaluar el progreso de las actividades, resolver posibles problemas y planificar nuevas acciones.

Quinta. Vigencia del Convenio

El presente Convenio tendrá una vigencia de dos años a partir de la fecha de su firma, pudiendo ser prorrogado por acuerdo expreso de ambas partes, manifestado por escrito con una antelación mínima de un mes antes de su vencimiento.

Sexta. Modificación del Convenio

Cualquier modificación al presente Convenio deberá ser acordada por ambas partes y formalizada por escrito, formando parte integrante del mismo a partir de la fecha de su firma.

Séptima. Resolución del Convenio



El presente Convenio podrá ser resuelto por cualquiera de las partes, mediante notificación escrita a la otra parte con una antelación mínima de tres meses. En caso de resolución, ambas partes se comprometen a finalizar de manera ordenada las actividades en curso y a rendir cuentas de los resultados obtenidos.

Octava. Confidencialidad

Ambas organizaciones se comprometen a mantener la confidencialidad de la información compartida en el marco del presente Convenio, y a utilizarla únicamente para los fines establecidos en el mismo.

Novena. Legislación Aplicable

El presente Convenio se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes vigentes en España.

En prueba de conformidad, y para que así conste, firman el presente Convenio por duplicado en el lugar y fecha indicados.

En Ciudad Real, a fecha de firma,

05675762Y Firmado
MARIA digitalmente por
ANTONIA 05675762Y MARIA
OVIEDO (R: ANTONIA OVIEDO
G02504629) (R: G02504629)
G02504629) Fecha: 2024.06.15
08:16:10 +02'00'

*Firmado por 07222539X
DAVID BARRIOPEDRO (R:
G28965002) el día
14/06/2024 con un
certificado emitido por
AC Representación*

UNION SAFA

Maria Antonia Oviedo Huete
Presidenta

Asociación Punto Omega

David Barriopedro Ayuso
Presidente



Doña Yolanda Vida Mora con DNI 05664655P como representante de ASOCIACIÓN PROVINCIAL CONTRA LAS TOXICOMANÍAS con CIF N.º G13012307 y domicilio en Ronda de Alarcos ,28, Ciudad Real.

MANIFIESTA

Que por medio de la presente queremos manifestar nuestro apoyo y colaboración a la Entidad UNION NACIONAL DE ASOCIACIONES SAFA, UNION SAFA, con CIF Nº G-02504629 y sede en Ciudad Real, que viene prestado el Servicio de Asesoría Jurídica, Social y Laboral en Adicciones para contribuir a la normalización/incorporación social de este colectivo, con especial incidencia en mujeres y jóvenes y que se presenta a la Convocatoria de la Secretaria de Estado de Derechos Sociales, para la realización de actividades de interés general consideradas de interés social (Resolución de 13 de junio de 2025).

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en Ciudad Real a, 14 de julio de 2025.



Dña M^a Auxiliadora Fernández Fernández con DNI 05.879.108-D como representante de la entidad PROGRAMA "SILOÉ" con CIF N^o R-1300015-C y domicilio en CALLE PEDRERA BAJA 44 BAJO DE CIUDAD REAL

MANIFIESTA:

Que por medio de la presente queremos manifestar nuestro apoyo y colaboración a la Entidad UNION NACIONAL DE ASOCIACIONES SAFA, UNION SAFA, con CIF: G-02504629 y sede en Ciudad Real, que viene prestando el Servicio de Asesoría Jurídica, Social y Laboral en Adicciones para contribuir a la normalización/incorporación social de este colectivo, con especial incidencia en mujeres y jóvenes y que se presenta a la Convocatoria de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, para la realización de actividades de interés general consideradas de interés social. (Resolución de 13 de junio de 2025)

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en Ciudad Real a 14 de julio de 2025.

The image shows the same Caritas Diocesana de Ciudad Real, Programa Siloé logo as at the top of the page. Overlaid on the right side of the logo is a handwritten signature in blue ink, which appears to be 'A. F. F.' followed by a horizontal line.

Fdo.: M^a Auxiliadora Fernández Fernández
Directora Programa "SILOÉ"

Dña. MARIA ISABEL MARCOS ALBERCA DE LA GUIA con DNI 05663615A como representante de la entidad CENTRO INSERCIÓN SOCIAL "CONCEPCIÓN ARENAL" dependiente del CENTRO PENITENCIARIO HERRERA DE LA MANCHA con CIF nº S1313001H y domicilio en Colada de Alarcos a Miguelturna, parcela 49 Ciudad Real

MANIFIESTA:

Que por medio de la presente queremos manifestar nuestro apoyo y colaboración a la Entidad UNION NACIONAL DE ASOCIACIONES SAFA, UNION SAFA, con CIF: G-02504629 y sede en Ciudad Real, que viene prestado el Servicio de Asesoría Jurídica, Social y Laboral en Adicciones para contribuir a la normalización/incorporación social de este colectivo, con especial incidencia en mujeres y jóvenes y que se presenta a la Convocatoria de la Secretaria de Estado de Derechos Sociales, para la realización de actividades de interés general consideradas de interés social. (Resolución de 13 de junio de 2025)

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en

Ciudad Real a, 11 de julio de 2025.



Don Gustavo Darío González Bruno con DNI 05717978-V como representante de la entidad FUNDACIÓN PROVINCIAL CONTRA LAS TOXICOMANIAS con CIF Nº G13339825 y domicilio en Ronda de Alarcos, 28, Ciudad Real.

Manifiesta

Que por medio de la presente queremos manifestar nuestro apoyo y colaboración a la Entidad UNION NACIONAL DE ASOCIACIONES SAFA, UNION SAFA, con CIF Nº G-02504629 y sede en Ciudad Real, que viene prestado el Servicio de Asesoría Jurídica, Social y Laboral en Adicciones para contribuir a la normalización/incorporación social de este colectivo, con especial incidencia en mujeres y jóvenes y que se presenta a la Convocatoria de la Secretaria de Estado de Derechos Sociales, para la realización de actividades de interés general consideradas de interés social (Resolución de 13 de junio de 2025).

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en Ciudad Real a 15 de julio de 2025.

Firmado.

Que Doña Dolores Auxiliadora Fernández López con DNI 30.493025Q, como representante de la entidad Fundación Emet con CIF Nº G14729248 y domicilio en Calle Torre de San Nicolás

MANIFIESTA:

Que por medio de la presente queremos manifestar nuestro apoyo y colaboración a la Entidad UNION NACIONAL DE ASOCIACIONES SAFA, UNION SAFA, con CIF: G-02504629 y sede en Ciudad Real, que viene prestado el Servicio de Asesoría Jurídica, Social y Laboral en Adicciones para contribuir a la normalización/incorporación social de este colectivo, con especial incidencia en mujeres y jóvenes y que se presenta a la Convocatoria de la Secretaria de Estado de Derechos Sociales, para la realización de actividades de interés general consideradas de interés social. (Resolución de 13 de junio de 2025)

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en

Ciudad Real a, 16 de julio de 2025.